

ACEPTA EL CONGRESO DEL ESTADO ESTUDIAR ELEVAR A RANGO
CONSTITUCIONAL LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES

La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos de la LVII legislatura del Congreso del Estado de Jalisco discutirá la posibilidad de que se eleven a rango Constitucional los derechos de los adultos mayores de 60 años, informó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, (CEDHJ) el diputado Pedro Ruiz Higuera, actual presidente de la mesa directiva de ese órgano legislativo.

Lo anterior, en respuesta a un exhorto expreso que la Comisión hizo el mes pasado al Congreso local, cuando se dieron a conocer los resultados de la investigación que la Comisión realizó en 26 oficinas recaudadoras de los ayuntamientos metropolitanos y de la Secretaría de Finanzas (Sefin), así como en cinco del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para verificar el cumplimiento de los beneficios que otorga la Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de 60 años.

Esta investigación se llevó a cabo también para verificar que no sean marginados o discriminados en ningún espacio público, así como la aplicación de las bases y mecanismos para la asignación de beneficios sociales, descuentos y exenciones a que se refieren las leyes de ingresos estatales y municipales, además de los descuentos a pensionados, jubilados, discapacitados y viudas, en el pago del impuesto predial y servicio de agua potable.

El diputado Pedro Ruiz Higuera afirma en su oficio, (firmado también por los secretarios de la mesa directiva, diputados Roberto López González y Salvador del Toro Barajas), que la Comisión de Puntos Constitucionales tiene en estudio el dictamen de la iniciativa de ley que crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, por lo que, en su momento, se discutirá la posibilidad de una reforma a la Constitución estatal para garantizar mayor protección a este grupo vulnerable de la población.

La CEDHJ exhortó también a los ayuntamientos de Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, para que en su próxima Ley de Ingresos analicen la posibilidad de otorgar mayores apoyos en beneficio de los adultos de la tercera edad, tal como lo hace actualmente el ayuntamiento de Guadalajara, cuyo presupuesto de ingresos es el que más beneficios otorga, al establecer mejores descuentos para este grupo vulnerable.

Solicitó al director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, a los tesoreros municipales de los ayuntamientos metropolitanos mencionados y al director del SIAPA, que como medida precautoria para evitar que se consumen actos violatorios de los derechos humanos de los adultos mayores y de otros grupos vulnerables, gire instrucciones a los jefes de las oficinas recaudadoras para que mantengan esa atención preferente, con calidad y calidez permanente todos los días del año. De ser posible, se destine una ventanilla única o varias, para uso exclusivo de estas personas, en especial en la época de mayor afluencia de contribuyentes.

Hasta el momento han respondido a la CEDHJ el Congreso del Estado, y el director general de Ingresos de la Sefin, Guillermo Ramírez Bañuelos, quien envió copia del oficio que giró a los jefes de las oficinas de recaudación en el que les solicita que ofrezcan una atención preferente y ágil a los adultos mayores, personas discapacitadas y a las señoras que se presenten con niños y en estado de embarazo.

LO QUE DICE LA LEY FEDERAL

La Ley Federal de los Adultos Mayores establece como derechos de este sector de la población: a un vida digna; al disfrute pleno, sin discriminación ni distinción alguna; a recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales.

El ordenamiento federal consigna también que ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razón de su edad, género, estado físico, creencia religiosa o condición social. Además, la federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones en la formulación y ejecución de las políticas públicas para las personas adultas mayores.